

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD - BOGOTÁ

Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

CUSTODIA
No. 2020-00350

Tenga en cuenta el apoderado de la parte demandante el desistimiento solo opera cuando ya se ha vinculado la parte demandada al proceso; por lo anterior dicha manifestación, se tendrá como retiro de la demanda

Por secretaria háganse las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 095
HOY: 24 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA